ECONOMIST & JURIST



Redacción



Publicada la Ley de la Jurisdicción Voluntaria

El pasado viernes, se publicó en el BOE la Ley de Jurisdicción Voluntaria que simplifica y actualiza los procedimientos en aquellos asuntos en los que no hay controversia pero sí se necesita que intervenga un órgano judicial para la tutela de todos los derechos e intereses relativos al derecho civil y mercantil.

La ley distingue entre lo que es propiamente jurisdicción voluntaria, que seguirán tramitando jueces o secretarios judiciales y aquellos otros que pasan a ser expedientes notariales y registrales. Con esta distinción se avanza en el objetivo de que los jueces y magistrados puedan centrarse en su verdadera función, es decir, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado

• • •